

CONSIDERANDO

- Que la **FEDERACION PROVINCIAL DE ARTESANOS PROFESIONALES DE IMBABURA**, celebra el **QUINCUGESIMO ANIVERSARIO** de su fundación;
- Que el sector artesanal en el Ecuador y particularmente en Imbabura tiene en la **FEDERACION PROVINCIAL**, la más clara expresión de laboriosidad y creatividad de sus artesanos;
- Que las artesanías de Imbabura constituyen un ejemplo de actividad permanente y honesta para la niñez y la juventud de la ciudad y del país, contribuyendo de esta manera al desarrollo y progreso provincial;
- Que es deber del Congreso Nacional, reconocer y estimular las ejecutorias de los hombres y mujeres que día a día contribuyen al presente y futuro del Ecuador; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales.

ACUERDA

*Felicitar a la Directiva y filiales de la **FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ARTESANOS PROFESIONALES DE IMBABURA**, al conmemorar las **BODAS DE ORO** de su fundación, haciendo votos por su constante progreso y desarrollo en bien de la comunidad, de la provincia y del país.*

*El señor doctor **ANTONIO POSSO SALGADO**, Diputado por la provincia de Imbabura, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, Condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito Laboral "Dr. Vicente Rocafuerte", y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los ocho días del mes noviembre del año dos mil seis.


DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE


DR. DANIEL GRANDA ARCINIEGA
SECRETARIO GENERAL